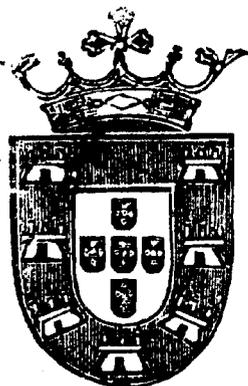


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XIV

Número 722

Imprenta IMPERIO
CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 16 de Mayo de 1940

Se publica los Jueves

1355

1681

PALACIO MUNICIPAL

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 14.

Horas del Sr. Secretario: De 11 a 11'30.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9 a 14.

FARMACIA MUNICIPAL

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 20.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

Oficina de Desinfección: (Instalada en los sótanos de la Casa Consistorial) Despacho al público de las 17 a las 19 horas.

Ayuntamiento de Ceuta**AVISO**

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DO. E horas del MARTES, anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

Ayuntamiento de Ceuta

Don Fernando López-Canti Sánchez, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que durante ocho días y en horas hábiles de oficinas, pueden presentarse en la Secretaría Municipal, reclamaciones contra el acuerdo adoptado por este Ilustre Ayuntamiento, de sacar a subasta las obras necesarias para la construcción de un grupo de dos bloques de viviendas medianero con el ya construido en la parte Sur de la Barriada del General Sanjurjo de esta Ciudad, cumpliendo así lo que determina el artículo veintiseis del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 10 de Mayo de 1940
Fernando López-Canti Sánchez,

1682

Ayuntamiento de Ceuta

Don Fernando López-Canti Sánchez, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que acordada por este Ilustre Ayuntamiento de mi Presidencia la celebración de una subasta para las obras de construcción de un grupo de dos bloques de viviendas medianero al construido en la parte Sur de la Barriada del General Sanjurjo de esta Ciudad, con arreglo a los presupuestos y pliego de condiciones facultativas y administrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante los días y horas hábiles de oficinas, se hace público por medio del presente Edicto, que dicho acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente en que se cumplan veinte de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial del Estado, ante No-

tario y bajo la Presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue, con asistencia de otro señor Gestor designado por el Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría Municipal, todos los días laborables hasta las trece horas del día anterior al que deba celebrarse la subasta, se sujetarán al modelo que se inserta al pié y en el anverso se dirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras necesarias para la construcción de un grupo de dos bloques de viviendas medianero con el ya contruido en la parte Sur de la Barriada del General Sanjurjo de esta Ciudad. Por separado se acompañará la cédula personal del licitador y carta de pago que acredite haberse constituido en esta Caja, la cantidad de trece mil quinientas setenta y nueve pesetas con treinta y nueve céntimos, en concepto de depósito provisional.

La definitiva consistirá en el diez por ciento del tipo de remate

Sirve de tipo a esta subasta la cantidad de doscientas setenta y un mil quinientas ochenta y siete pesetas con ochenta y siete céntimos, y las proposiciones se harán a la baja de este tipo.

El pago de la obra se harán por certificaciones parciales a buena cuenta, compatibles con los ingresos que se vayan obteniendo por el presupuesto extraordinario y con las demás atenciones del mismo. La primera certificación se librará cuando esté construido el primer piso del grupo y siempre después de transcurrido tres meses de comenzada la obra.

Será de cuenta del adjudicatario, todos los gastos que se originen con motivo de este contrato, tales como los de inserciones de los anuncios correspondientes en los Boletines Oficiales del Estado y del Municipio, honorarios desvengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice el acto, los de escrituras y formalización de este contrato, así como las inserciones de los anuncios correspondientes, timbres del Estado y del Municipio y los derechos Reales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 10 de mayo de 1940.

Fernando López Canti Sánchez.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con domicilio en la calle número enterado del anuncio de subasta para las obras de construcción de un grupo de dos bloques de viviendas medianero con el ya construido en la parte Sur de la Barriada del General Sanjurjo de esta Ciudad, se comprometo a efectuarlas con arreglo a los planos y pliegos de condiciones facultativas y administra-

tivas en la cantidad de (En letra sin raspaduras ni enmiendas).

Fecha y firma del proponente,

1685

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta

Don JUAN BATLLE OTERO, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

CERTIFICO: Que en el expediente de responsabilidad política número 195, se ha dictado por este Tribunal, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA NUMERO 275

En la ciudad de Ceuta a veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta.

Visto el expediente seguido por el Juzgado Instructor del Tribunal de Responsabilidades Políticas de esta, en virtud de orden del mismo y como consecuencia de expediente administrativo seguido por la extinguida Comisión de Incautación de Bienes de esta Plaza, contra Segundo Miaja Herrero, hijo de Fruto y María, de 50 años de edad, casado, natural de Oviedo, ex-Maestro Armero de Artillería con domicilio en esta y siendo ponente el Vocal de la Carrera Judicial don Pedro de Benito y Blasco.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Segundo Miaja Herrero, como comprendido en los apartados c) e) y l) del artículo 4.º de la Ley de 9 de febrero de 1939, sin concurrencia de circunstancias a la sanción limitativa de la libertad de residencia de diez años de extrañamiento y a la sanción económica de pago de quince mil pesetas a favor del Estado.

Notifíquese la presente en legal forma, dándose a su tiempo cuenta con lo que resultará.-Ramón Buesa, Pedro de Benito y Jancinto Ochoa-Rubricados.

Para que conste y remitir al Boletín Oficial de Ceuta y sirva de notificación al expedientado en ignorado paradero, expido el presente con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Ceuta a veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,
Juan Batlle.

V.º B.º
El Presidente,
Buesa.

1684

Anuncio
DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
Conforme a los artículos 45, 46 y 53 de la

Ley de 9 de febrero de 1939, («B.O.» número 44), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política, se han incoado expedientes de responsabilidad contra las personas que se indican en la siguiente relación:

Nombre del inculcado	Profesión u Oficio	Número del Expte.	Vecindad o domicilio	Tribunal Regional que ha ordenado la incoación	Fecha del acuerdo	Juzgado Provincial que instruye el expediente
Salvador Ardenas López	Escribiente	647	Ceuta	Ceuta	27-4-40	Ceuta
Juan Quiñones Quiñones	Jornalero	625	id.	"	25-4-40	"
Antonio Marzo Chamizo	Barbero	627	Tetuán	"	25-4-40	"
Francisco Borbolla Trespalacios	Dependiente		Ceuta	"	26-4-40	"
Aurelio del Campo Merino	Empleado	696	id.	"	29-4-40	"
José España Guerra	id.	696	id.	"	29-4-40	"
Juan Gavira Pérez	Jornalero	697	id.	"	29-4-40	"
Antonio Almagro del Rio	P. Aparejador	697	id.	"	29-4-40	"
Miguel Ferrón Ramirez	Electricista	697	id.	"	29-4-40	"
Antonio Cifuentes Funes	Pintor	698	id.	"	29-4-40	"
Francisco Fortes Garcia	Jornalero	698	id.	"	29-4-40	"
Salvador Martinez Morales	id.	681	id.	"	29-4-40	"
José Fortes Rodriguez	Pescador	682	id.	"	29-4-40	"
Juan Merino Lorente	Empleado	683	id.	"	29-4-40	"
Juan Mateo Arjona	Doralista	691	id.	"	29-4-40	"
Francisco Javier Diaz Ruiz	Ferroviario	692	Alcazarquivir	"	29-4-40	"
Diego Carrasco Manzanares	id.	692	id.	"	29-4-40	"
Antonio Garcia Martinez	id.	692	id.	"	29-4-40	"
Wenceslao Nieto Casero	Operador-Cine	693	id.	"	29-4-40	"
Modesto Rodriguez Melgar	Empleado	693	id.	"	29-4-40	"
Angel Koca Rosa	id.	694	id.	"	29-4-40	"
Cristobal Gambero Cortes	id.	794	id.	"	29-4-40	"
Manuel Casamayor Sobral	id.	995	Ceuta	"	29-4-40	"
Antonio Olivar Muñoz	id.	695	id.	"	29-4-40	"
Luis Bravo de Mansilla	id.	684	id.	"	29-4-40	"
Diego Moncayo Cabrera	id.	685	Alcazarquivir	"	29-4-40	"
Manuel López Seda	Albañil	686	Tetuán	"	29-4-40	"
Francisco Moya Garcia	Jornalero	687	Larache	"	29-4-40	"
José María Mateo	Carpintero	688	Alcazarquivir	"	29-4-40	"
León Araga Castiel	Empleado	689	id.	"	29-4-40	"
José Sierra Garrido	Jornalero	662	Ceuta	"	29-4-40	"
Salvador Márquez Díaz	id.	690	Larache	"	29-4-40	"
José Heredia Roman	id.	671	Ceuta	"	29-4-40	"
Juan Gutierrez Vivas	Empleado	672	Larache	"	29-4-40	"
José María Quesada Sandra	Jornalero	673	Ceuta	"	28-4-40	"
Lucas Bárcena Solano	id.	674	id.	"	28-4-40	"
Victor Alvarez Rives	id.	675	Xauen	"	28-4-40	"
Alfonso Mena Lara	id.	676	Ceuta	"	28-4-40	"
Antonio Rodríguez Peralta	Agricultor	677	Tetuán	"	28-4-40	"
Maria Canto Pereira	Sus Labores	678	Ceuta	"	28-4-40	"
Antonio Ramirez Martinez	Mecánico	679	Arcila	"	28-4-40	"
Antonio Carvajal Bernal	Jornalero	680	Ceuta	"	28-4-40	"
Pedro Ruiz Romero	id.	661	id.	"	28-4-40	"
José Martínez Díaz Ufano	Empleado	663	id.	"	28-4-40	"
Angel Grande Pérez	M. Nacional	664	id.	"	28-4-40	"
Miguel D'Lon Gonzalez	Comerciante	665	id.	"	28-4-40	"
Ramón Arnau Gutierrez	Mecánico	666	id.	"	28-4-40	"
Enrique Velasco Morales	Médico	667	id.	"	28-4-40	"
Francisco Blandino Acosta	Empleado	668	id.	"	28-4-40	"
Francisco Contrera Sánchez	Jornalero	639	id.	"	28-4-40	"
Avelino Dávila Rodriguez	Empleado	670	id.	"	28-4-40	"
Jaime Rojas Gutierrez	Catedrático	659	id.	"	27-4-40	"
José Carbo Garriga	Empleado	660	Mekines (Z.F)	"	27-4-40	"
Antonio Ruiz Ortega	id.	642	Ceuta	"	27-4-40	"

Ceuta 8 de Mayo de 1940.

Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social, ante o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes; pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruya el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente

el mismo día que las reciban; y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia de presunto responsable, detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Así lo tiene acordado este Juzgado Provincial antes citado, en virtud de oficios debidamente autorizados y sellados que obran archivados en la Administración del «Boletín oficial».

EL ADMINISTRADOR.

1686

Inspección Provincial de Trabajo

CEUTA

Se recuerda a todos los empresarios en general que a partir del pasado día 3 de mayo actual ha empezado a regir el Reglamento de Seguridad é Higiéne de 31 de enero de 1940, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero de 1940, a partir de cuya fecha será sancionado por esta Inspección el incumplimiento de sus disposiciones.

Asimismo se recuerda la Real Orden de 29 de abril de 1916, que dispone que el director facultativo de toda obra viene obligado a dar noticia a la Inspección de Trabajo del comienzo de la misma, expresando el nombre y domicilio del patrono ó contratista que la ejecute, y de que los andamios reúnen la condición de seguridad exigidos por el Real Decreto de 23 de enero del propio año, advirtiéndole que el no cumplimiento de dicha disposición será igualmente sancionado.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Ceuta a 8 de mayo de 1940.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo
Antonio Cazalla

1687

Ayuntamiento de Ceuta

ALCALDIA

Don Fernándo López Cantí Sánchez, Alcalde
Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

HAGO SABER

Que este Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día de ayer, acordó efectuar una operación de crédito con el Banco de Crédito Local, domiciliado en Madrid, bajo las siguientes condiciones generales.

1.º.-El crédito total lo será por la cuantía de tres millones de pesetas con objeto de adelantar la ejecución de las obras de primer establecimiento fijadas dentro del presupuesto extraordinario.

2.º.-El crédito será retirado en su totalidad por trimestres en un plazo que terminará el día 31 de diciembre de 1941.

3.º.-El plazo de amortización del préstamo conjunto con el pago de intereses y demás gastos, empezará a efectuarse por el Ayuntamiento

desde 1.º de enero de 1946 y no mayor de plazo total de diez años.

4.º.-Los intereses a satisfacer las comisiones y los demás gastos serán los especificados en el reglamento del Banco de Crédito Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de las reclamaciones que pudieran interponerse, las cuales se recibirán en el plazo máximo de quince días, a contar desde la fijación de este edicto en el Boletín Oficial de la ciudad.

Ceuta, 9 de mayo de 1940.

El Alcalde,
Fernándo López Cantí

1688

Inspección Provincial de Trabajo

CEUTA

De interés para todos los empresarios

AVISO IMPORTANTE

Desde 1.º de enero de 1940, está en vigor el nuevo Régimen de Subsidio de Vejez, que impone a los empresarios ó patronos el deber de afiliar a todos sus obreros ó empleados, cualquiera que sea el trabajo que realicen excepto el doméstico y perciban una remuneración que no rebase de las 6.000 pesetas.

Desde dicha fecha, empresarios ó patronos tienen el deber de satisfacer en la Delegación del Instituto Nacional de Previsión, sita en calle Canalejas número 3, las cotizaciones legales, equivalentes al 3 % de la remuneración mensual percibida por los trabajadores inscritos

En el deseo de dar a empresarios ó patronos la máxima facilidad para el cumplimiento de ésta obligación, el Instituto Nacional de Previsión, ha ido ampliando los plazos de entrega de los padrones de afiliación y el pago de las cuotas, fijando como término improrrogable el 20 del corriente mes de mayo

La Inspección Provincial de Trabajo, llama la atención de empresarios ó patronos de esta plaza, advirtiéndoles que a partir del 20 de mayo, el pago de las cuotas del Subsidio de Vejez, sufrirán el recargo del 10 %, y que en meses sucesivos este recargo se impondrá a todos los pagos que no se realicen dentro de los diez primeros días hábiles.

Al propio tiempo les advierte que dá órdenes al personal técnico de la Inspección de Trabajo, para que formulen las correspondientes propuestas de sanción multas de 25 a 1.000 pesetas sien-

do inexorable con aquellos que dejen incumplidas sus obligaciones o falseen sus declaraciones.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Ceuta a 11 de mayo de 1940.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo,
Antonio Cazalla

1089

Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de la sesión ordinaria de 1.^a citación celebrada por este Ilustre Ayuntamiento a las 19 horas del día 3 de abril de 1940.

Alcalde-Presidente: Don Fernando López-Canti Sánchez.

Vocales: don Antonio Aguilar López; don Bartolomé Caballero Cordón; don Bartolomé Ros y Ros; don Juan Orozco García; don Manuel Calatayud Aznar; don José Gómez Martínez-Almela; don Epifanio Hernández Valiente; don Constantino López de Pablo; don Camilo Calatayud Ferreres; don Antonio Rallo Ramírez; don Antonio Cazalla Morales; don Julian Rosende y de M. Barbadillo; Alfonso Blvarez Adanza; Sidi Hamú Ben Amar Yamina.

Se abre la sesión a las 19 horas aprobándose el acta anterior.

Se acuerda dar cumplimiento a las disposiciones oficiales que afectan a este Municipio.

Se acuerda facilitar cédula de 1'50 al vecino don Manuel Murciano Romero

Expedir a don José Salas Carbonero cédula de 25,00 pesetas

Facilitar a don Plácido Agenjo García, cédula de 15 pesetas.

Expedir la cédula que tiene interesada doña Encarnación Fernández Navarrete, conjuntamente con las de doña Rafaela Sánchez Villalba, Jimo Ben Moahmed Tangerina, Ana Arroyo Roldán y Fatoma Ben Dris Tetuani, que figuran incluidas en la misma hoja declaratoria y que en la actualidad viven en su compañía.

Dar de baja en el padrón de solares sin edificar a la Administración General de Capellanías de esta ciudad por venta del solar que poseía en la calle Dueñas, causando alta en el mismo la nueva entidad propietaria Patronato Social de Casas Baratas.

Interesar de la Comandancia de Obres y Fortificaciones de esta ciudad el abono de arbitrios por la adquisición a los Señores Bacza Hermanos e importación en el término municipal de una partida de 201 metros cúbicos de madera para sus necesidades.

Someter a nuevo informe de la Comisión la

propuesta sobre cobro de arbitrios a Ybarrola, S. A. por haber importado dos chasis para camioneta y tanque.

Eximir del pago de los arbitrios establecidos la celebración de dos partidos de futbol organizados en los días 10 y 17 del pasado marzo.

Se acuerda aprobar propuesta formulada por el Señor Arquitecto Jefe para terminación de las dos casas actualmente en construcción en la Barriada de Fuente Caballo y a tal objeto, anunciar concursillo.

Abonar al contratista don Manuel Salazar Rico la suma de 6.235'43 pesetas, importe de la certificación final expedida por el señor Arquitecto 2.^o por las obras de azoteas y acerados realizadas en el Cementerio.

Someter a nuevo informe del señor Arquitecto municipal el escrito que elevan los señores Sebastian y Cayetano López Sánchez, al objeto de que dictamine si es posible autorizarle a instalar en Hadú un tintero para redes de pesca.

Se acuerda aprobar providencia de la Alcaldía de fecha 29 de marzo pasado, según la cual alcanza a los guardia Baltasar Fernández Jimenez y Eliseo Marroces Álvarez la sanción de dos días de suspensión de empleo y sueldo y la de cuatro días de suspensión de empleo y sueldo al guardia Antonio Lombarderos.

Desestimar la petición que hace doña Carmen Ruiz Manzano en el sentido de que se le costee la aplicación de 20 sesiones de diatermia.

No acceder a lo solicitado por don Zacarías Varas Fernández interesado se le facilite a su esposa unas medias de goma.

Costear de los fondos municipales los gastos de aplicación de 20 sesiones de diatermia a doña Antonia Muñoz Caravaca.

Acceder a la petición que hace don Juan Piñero Ramírez interesando aplicación de 20 sesiones de diatermia a su hija María Piñero Beltrán.

Costear a doña Antonia Borrego Lladó, el importe de un bragero,

Conceder pasaje gratuito hasta Algeciras a la vecina Antonia Gómez Zamora.

Se acuerda devolver a la Imprenta Africa la fianza de 400 pesetas, que tenía impuesta en la Caja Municipal, a responder del concurso de impresión semanal del Boletín Oficial de la ciudad.

Se acuerda designar accidentalmente Presidente de la Junta Local para la redención de penas por el trabajo a don Constantino López de Pablo y hacerle entrega de la documentación recibida en este Ayuntamiento.

Se acuerda satisfacer a la casa hijos de Francisco García Aguilar pesetas 139'75 de su

factura por material para la Farmacia de este Ayuntamiento.

Se acuerda aprobar gestión del señor Alcalde relativa a haber dispuesto satisfacer de los fondos fuera de presupuesto y con cargo a la consignación que dispone con los fondos constituidos para diversas atenciones por el Excmo. señor Gobernador General de las Plazas de Soberanía los gastos que ha consumido la Comisión municipal en su reciente viaje oficial a Madrid, y al mismo tiempo expresar su agradecimiento porque el Ayuntamiento no ha tenido que satisfacer ningún gasto del viaje de la Comisión.

Se acuerda aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

Se acuerda prestar aprobación al pago de 29.166'66 al Banco Hispano Americano por el importe del plazo del mes de julio relativo a la deuda del Mercado y al de pesetas 15.000 por el del mes de agosto, ambos de 1937, con cargo al presupuesto extraordinario.

Se acuerda facultar al señor Alcalde para que designe un letrado de la localidad para que, con toda libertad de acción proponga la solución que a su juicio estime en estricta justicia, en el expediente de reclamación de la señora Viuda de don Ramón Juliá.

Se acuerda sea felicitada la comisión organizadora de los actos celebrados en ocasión de la fiesta de la Victoria.

Levantándose la sesión a las 20 horas y 55 minutos.

Ceuta a 4 de abril de 1940.

El Secretario,
A. Meca

1689

Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de la sesión ordinaria de primera citación celebrada por este Ilustre Ayuntamiento a las 19 horas del día 10 de abril de 1940.

Alcalde-Presidente, Don Fernando López-Canti Sánchez.

Vocales: don Manuel Calatayud Aznar; don Antonio Aguilár López; don Bartolomé Caballero Cordón; don Bartolomé Ros y Ros; don Juan Orozco García; don Julian Aldazabal Ceberio; don Julian Rosende y de M. Barbadillo; don Camilo Calatayud Ferreres; don Constantino López de Pablo; don Antonio Cazalla Morales; don Antonio Rallo Ramírez; don Alfonso Alvarez Adanza; Sidi Hamú Ben Amar Yamina.

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose el acta anterior.

Se acuerda prestar cumplimiento a las dis-

posiciones oficiales que afectan a este Municipio.

Se acuerda tomar en consideración o moción relativa al nombramiento de un gestor administrativo en Madrid.

Se acuerda quedar enterados de que han causado alta en el padrón de vecinos de esta ciudad, con sus respectivas familias, los señores don Francisco Miralles Fuentes, procedente de Melilla, D.^a Gertrudis Sánchez Amaya, procedente de Sallent (Barcelona), y D. Blas Blasco Baselga, causando, por el contrario, baja en dicho padrón por trasladar su residencia a la Península, los señores D. Federico del Barrio Mayor, D. José de Lanuza Borrás y D. Antonio Palomo Baro, todos para fijar residencia en Madrid, doña D.^a Elisa Molina Robledo, que se traslada a Algeciras y D.^a María Toledo Villatoro, que marcha a San Sebastian.

Se acuerda ceder en alquiler al vecino Don Manuel Mejano Quevedo un pequeño hueco existente en la parte baja del Puente de la Almina, fijándose la cuantía del alquiler en el precio que actualmente viene percibiendo el Ayuntamiento.

Devolver al industrial D. Constantino López la suma de 755 pesetas por haber exportado a la Zona 7.550 kilos de chocolate.

Se acuerda designar mozos del Mercado de Abastos a los aspirantes don Manuel Sánchez López, don Francisco Soler Medina, don Juan Locuy Calvo y don Antonio Galván Jurado; nombrar obreros de la Brigada de Conservación a los aspirantes don Fernando Durán de la Cruz y don Francisco Pozo Gómez; designar Ayudantes Matarifes A. Francisco Castañeda Díaz y don Pedro Maese Vázquez; Ayudantes sepultureros a don Francisco Barreiro Muñoz y don Francisco Ortiz Expósito; Moza de los Evacuatorios Públicos a D.^a Juana Abad Lázaro; y obreros del Servicio de Limpieza a don José Molina España, don Francisco Galán Sánchez, don Antonio España García, don Antonio Piña Guillén, don Vicente Figueroa Moreno y don Juan Sánchez Rivas, todos los cuales han reunido las condiciones exigidas para estos cargos.

Se acuerda prestar aprobación a la propuesta hecha por el Tribunal examinador de los aspirantes presentados a las oposiciones para Guardias Municipales y conforme con ella designar para estos cargos a los señores don Victoriano Martín Grosso, don José Postigo Aranda, don Manuel de la Cruz del Rio, don Enrique Vidal Vicente, don Manuel Agüera Gómez, don Antonio Murcia Dominguez, don Francisco García González, don Antonio Martínez Valdivia, don Manuel Lara Rominguera, don Manuel Pérez Trujillo, don Emilio Tézar Zarco, don Antonio Rodríguez Lara, don Rafael Luna Ojeda, don Francisco Ostón Galbín, don Baltasar Fernández

Jiménez, don Luis García López, don Antonio Lombardero Mendía, don Rafael Camacho Martos, don Fernando Cubo Ruiz, don Julio Moreno Vega, don Pedro Rodríguez Prado y don Benjamín Gutiérrez Delgado, los cuales, por este mismo orden, obtuvieron mayor puntuación en las pruebas realizadas designándose para los cargos de Guardias Municipales Musulmanes a los aspirantes Mohamed Ben Abselam Tanyauí y Mohamed Ben Hamed Uriagle, que asimismo obtuvieron superior calificación.

Se acuerda adquirir de momento 250 metros de tela color verdoso al precio de 31,10 pesetas el metro para los uniformes del personal de la Guardia Municipal, del modelo único; 24 metros de paño azul estambre, a 29,02 pesetas el metro para uniformes de Alguaciles; y 60 metros de paño azul, clase selecta para mejorar algo la muestra en un principio aceptada, cuyo precio es de 43,35 pesetas el metro, para los uniformes de gala.

Se acuerda aprobar el informe del Sr. Secretario de la Corporación y en consecuencia anunciar concurso para proveer el cargo de Subjefe de la Guardia Municipal entre Jefes y Oficiales del Ejército o la Armada en situación de retirados o en otra que legalmente les habilite para el desempeño de este cometido.

Se acuerda estudiar la petición que hace don Antonio Figueroa Rojas, de Madrid, interesando se le nombre gestor administrativo de la Corporación.

Se acuerda desestimar petición de D. Leopoldo Caballero López, solicitando se le nombre maestro municipal.

Se acuerda designar guardias municipales a don Pedro Ramírez Linares, don Andrés Avelino Ovide y don Pascual de Diego Galván; Mozos del Mercado de Abastos a don Mariano Zarzos Orenge, don Enrique Palomo Delgado y don Ramón Gallares Leiva; Guarda Jurado a don Antonio Gutiérrez Jimenez, y Portero del Cementerio a don José Domínguez Salas, todos los cuales se hallan provistos del correspondiente título de Caballero Mutilado expedido por la Inspección de este Cuerpo y reúnen condiciones para el desempeño de los cometidos para los que son propuestos.

Se acuerda disponer su inserción en el Boletín Oficial de la ciudad, de los extractos de acuerdos adoptados durante el mes de marzo.

Se acuerda reconocer un crédito 29,75 a la Farmacia Utor, otro de 135,00 a la Compañía Española de Industria y Comercio «Atlas» y otro de 676,20 a los Sres. Baeza Hermanos, importe de las facturas que tienen presentadas en este Ayuntamiento por suministros diversos.

Se acuerda anunciar oficialmente oposicio-

nes para proveer las cinco vacantes para Vigilantes de Arbitrios, y sujetar la prelación de méritos al orden siguiente; dos plazas a concurso libre, una para mutilados, una para excombatientes y una para excautivos.

Se acuerda devolver al contratista de las obras de construcción de 108 nichos y 216 boquillas en el Cementerio, don Manuel Salazar Rico la fianza que a responder de las misma tenía impuesta.

Se acuerda devolver la fianza al contratista don Manuel Salazar Rico de las obras de construcción de azoteas y acerado sobre el nuevo colombario de nichos en el Cementerio.

Se acuerda anunciar concursillo para las obras a realizar en el solar propiedad de este Ayuntamiento sito en la calle Cervantes para convertirlo en apartamento de vehículos.

Se acuerda facultar a la Alcaldía para el otorgamiento de la correspondiente escritura de sesión de los terrenos de las Balsas.

Se acuerda anunciar nuevamente los trabajos para la impresión del presupuesto ordinario de 1940.

Se acuerda anunciar nuevo concurso para proveer las 9 vacantes en la actualidad existentes de barrenderos y que por la Comisión de Personal se tenga en cuenta, para formular propuesta a la Corporación, la situación en que se encuentran varios obreros interinos que no han podido tomar parte en el último concurso por rebasar su edad el tope fijado en las bases y que sin embargo tenían menos de 35 años cuando entraron al servicio del Ayuntamiento.

Se acuerda aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

Se acuerda costear los gastos de entierro del empleado don José Castro Díaz y conceder un socorro a la viuda para gastos de lutos y otros.

Se acuerda figurar en acta el sentimiento de la Gestora por la muerte del conocido y estimado industrial de esta localidad don Constantino Cossio Cortines.

Se acuerda a propuesta del Sr. Ben Amar que durante 15 días se destaquen dos empleados afectos al Negociado de Recaudación, los cuales facilitarán las cédulas personales en la Comunidad Musulmana.

Levantándose la sesión a las 21 hora y 15 minutos

Ceuta 11 de Abril de 1940

El Secretario,

A. Meca,

Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de la sesión ordinaria de primera citación celebrada por la Comisión Gestora de este Ilustre Ayuntamiento a las 19 horas del día 17 de abril de 1940.

Alcalde-Presidente: Don Fernando López-Canti Sánchez.

Vocales: don Manuel Calatayud Aznar; don Julian Rosende y de M. Barbadillo; don Bartolomé Caballero Cordón; don Bartolomé Ros y Ros; don Eustasio Castellano de Mateo; don Epifanio Hernández Valiente; don Constantino López de Pablo; don Antonio Rallo Ramírez; don Alfonso Alvarez Adanza; don Camilo Calatayud Ferreres; Sidi Hamú Ben Amar Yamina.

Se abre la sesión a las 19 horas aprobándose el acta anterior.

Se acuerda prestar cumplimiento a las disposiciones oficiales que afectan a esta Corporación.

Se acuerda desestimar la petición promovida por el vecino don Juan Fernández Martínez, interesando percibir indemnización a consecuencia de habersele ordenado la demolición que poseía en la parcela número 230 del campo exterior.

Desestimar escrito de Mohamed Ben Char-kauí, interesando anexionar un trozo de terreno a la casa que posee en la Barriada del Principe.

Conceder autorización a doña Jesefa Díaz Aguera para que a su cargo pueda acometer la tubería de agua propiedad del Ayuntamiento existente en la Barriada del Sarchal.

Dejar sobre la mesa para el nuevo estudio, la propuesta que hace Don Jorge Bassadone ofreciendo dos vehículos.

Se acuerda designar chofer de 2.^a clase del servicio de Limpieza a don Rafael Pleguezuelo.

Nombrar vigilante de Arbitrios a don Antonio Quero Gil.

Nombrar a don José Ramón Cortes Monasterio Portero-Consorje del Matadero Público de esta Ciudad.

Designar a los aspirantes don Antonio Chaves Romero y don Antonio Sánchez Rivas, Bomberos de 2.^a, y ayudante forjador y remachador al aspirante don Idoque Ayala Duarte.

Se acuerda adjudicar definitivamente las obras de terminación de dos viviendas en Fuente Caballo al Contratista don Manuel Salazar Rico, que se compromete a realizarlas por la suma de 6 795 pesetas.

Se acuerda adjudicar la realización de las obras de construcción de un aparcamiento de vehículos en la calle Cervantes a la única oferta presentada, suscrita por el Contratista don Fran-

cisco Ocaña Arquero, que se compromete a llevarlas a cabo en la suma de 889 pesetas

Se acuerda acceder a la propuesta formulado por el Industrial don Juan A. Rodríguez, que ofrece la confección de los 125 ejemplares del Presupuesto ordinario de 1940, por la cantidad de 1.500 pesetas.

Se acuerda que en evitación de los perjuicios señalados en el escrito que oportunamente presentó don Juan Campos García con fecha 16 de marzo anterior, se le ofrezcan ambas alternativas para que el interesado se decida por la que con venga má a sus intereses.

Se acuerda conforme interesa la Sociedad Anónima Weil, devolverle la suma satisfecha por haber exportado a la Zona 80 tubos de ácido carbónico.

Se acuerda aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

Levantándose la sesión a las 19 horas y 15 minutos.

Ceuta 18 de abril de 1940.

El Secretario,
A. Meca.

Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de la sesión ordinaria de primera citación celebrada por esta Comisión Gestora a las diez y nueve horas del día 24 de abril de 1940.

Alcalde-Presidente: Don Fernando López-Canti Sánchez.

Vocales: Don Manuel Calatayud Aznar; don José Gómez Martínez-Almela; don Bartolomé Caballero Cordón; don Epifanio Hernández Valiente; don Antonio Cazalla Morales; don Constantino López de Pablo; don Camilo Calatayud Ferreres; don Antonio Rallo Ramírez; don Alfonso Alvarez Adanza; Sidi Hamú Ben Amar Yamina.

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose el acta anterior.

Se acuerda resolver escritos presentados por varios vecinos de la localidad solicitando rectificación de la cédula con que aparecen clasificados.

Dar de baja en el padrón de bebidas por cese en la explotación del bar «Las Fuentes», sito en el Mercado de Abastos a don Daniel Rejano Quevedo.

Acceder a la petición que formula don Antonio Reina Mellado, interesando se le autorice a colocar veladores en un espacio libre del Jardín del Capitán Ramos.

Desestimar escrito de los señores redactores de la revista «Nueva España», interesando subvención para la tirada de un número extraordinario dedicado a Marruecos.

Reconocer a la Casa Baeza Hermanos un crédito de pesetas 1.696,00 importe de varias facturas pendientes de cobros por suministros efectuados al Municipio.

Se acuerda Autorizar a la Compañía Española de Industria y Comercio para efectuar ligeras obras en el surtidor que tiene establecido en el Angulo.

Acceder a la propuesta que formula el Industrial don Antonio Noya Beltrán, que interesa construir un piso de hormigón al objeto de instalar dos calderas para el aprovechamiento del aceite y guano del pescado, en el lugar denominado Calamocarro, parcela 110.

Efectuar mediante destajo las obras de revestimiento con azulejos de los bancos de la parte baja del jardín de San Amaro, cuyo presupuesto asciende a pesetas 1.495,30.

Se acuerda conceder pensión anual de mil pesetas a doña Prudencia Moya Muñoz, viuda del que fué vigilante de Arbitrios don Federico García García.

Conceder a doña María Arroyo Grimaldi, la pensión de mil pesetas anuales, por fallecimiento de su esposo don Martín Rosillo Beltrán, guarda nocturno de Jardines.

Ascender a la categoría de Auxiliar 2.^a, de la Farmacia Municipal al de inferior clase don José Santana Crespo, y anunciar a concurso para cubrir en propiedad la que deja el referido señor Santana.

Conceder dos meses de licencia por enfermo al Vigilante de Arbitrios don Antonio Martín González.

Conceder, en armonía con las vigentes disposiciones, un mes de licencia a la Auxiliar Administrativa doña Pilar Barragán Sanz.

Conceder un mes de licencia al auxiliar Delineante don Adolfo Blanco Muñoz.

Prestar aprobación a la instancia que promueve el Oficial 1.^o, habilitado de esta Corporación don Rafael Matres Calvo solicitando asignación mensual por su trabajo especial que realiza como Taquígrafo del Señor Secretario General, en vista de la utilidad del servicio que desempeña, fijándosele la suma de 1.000 pesetas anuales.

Aprobar informe del señor Secretario de la Corporación y en consecuencia, ofrecer las nueve plazas que han quedado desiertas en el concurso celebrado para mozos del Servicio de Limpieza a los individuos desaprobados en los restantes concursos celebrados.

Dejar sobre la Mesa la propuesta de la Comunidad Musulmana sobre designación de un

matarife musulmán.

Tomar en consideración el escrito que presenta el señor Jefe Local del Movimiento en Ceuta interesando pase a depender del Ayuntamiento la Banda de Música de F. E. T. y de las J. O. N. S. por ser insuficiente para sus numerosos gastos la cantidad que dicha Organización puede dedicarle mensualmente.

Prestar aprobación al escrito que formula la becaria municipal señorita Angeles Arcos Acevedo interesando abono de trecientas cincuenta pesetas para el pago extraordinario de matriculas y libros.

Aprobar solicitud de Conserje de la Estación de Autobuses don Ramón Lillo Fernández, concediéndosele para equiparle a los restantes conserjes de este Ayuntamiento los emolumentos correspondientes por casa-habitación de alquilar parecido al que satisfacen otros empleados de igual categoría a la del solicitante.

Desestimar escrito del Sr. Arquitecto Municipal proponiendo el pase a otro Servicio del obrero de la Brigada de Conservación Eusebio Muñoz Baena.

Comunicar a doña Josefa Damiana Sanz, que no es posible aceptar sus servicios como Matrona.

Abonar al becario municipal don Emilio González Gallardo, al igual que otros becarios que se encuentran en análogas condiciones, únicamente los gastos que se le originen en los estudios que actualmente está cursando en la Escuela Normal de esta ciudad.

Interesar del señor Inspector de Enseñanza en esta ciudad que formula propuesta sobre el material necesario a adquirir con destino a las distintas escuelas nacionales y municipales para conseguir, al realizar pedidos de importancia, la posible economía en estos gastos.

Aprobar propuesta de la Comisión de Personal interesado que por los distintos Jefes de Servicios y Dependencias Municipales se envíe a las misma relación detallada de las plazas que quedan por cubrir una vez realizados los concursos que se hallaban pendientes de celebración.

El Sr. Secretario-Interventor de la Junta de Reconstrucción Nacional da cuenta del expediente de cese de dicho Organismo y pase de su activo y pasivo al Ayuntamiento, en cumplimiento de órdenes del Excmo Sr. Delegado del Gobierno de esta ciudad. Por el expediente se viene en averiguación que las cantidades que dicho Organismo tenía, por un valor de 4.399,80 pesetas en Caja, en la cuenta corriente del Banco Español de Crédito y en créditos de la Sociedad de Estibadores, han sido entregados en el momento del cierre de su contabilidad al Comité Constructor del Albergue para Infancia y la Ancia-

nidad para las obras que realiza, de acuerdo con dicha superior Autoridad. Por consiguiente, el pasivo que pasa al Ayuntamiento es nulo, y el activo está representado por la cantidad de 59.743,86 pesetas, que representa una hipoteca de don Jacobo Bentolila, de Tánger, transferida por multa gubernativa del Excmo. Sr. Alto Comisario, y el ingreso que se obtenga de ese pasivo contabilizado en la cuenta «Fondos fuera de presupuesto» pasará a engrosar los fondos del extraordinario, conforme a su ordenanza creadora, de conformidad con lo manifestado en dicho expediente y proceder a la incautación del pasivo dicho.

Se acuerda eximir de los arbitrios municipales establecidos la partida de maderas adquirida por la Comandancia de Obras y fortificaciones.

Se acuerda abonar la cantidad total de pesetas 8.438,51 liquidación de los años 1939 y 1940 del impuesto sobre bienes de Personas Jurídicas con cargo a la consignación del vigente presupuesto y la diferencia, contra la partida de «Imprevistos», por no existir suficiente consignación para esta obligación.

Se acuerda satisfacer con cargo al presupuesto extraordinario la cantidad de 60.000 pesetas importe de las obras hasta ahora efectuadas por el contratista don Manuel Diaz Muriel en la construcción de tres bloques de viviendas económicas en la parte Sur de la Barriada General Sanjurjo.

Se acuerda hacerle efectiva la suma de 730 pesetas al contratista don Francisco de los Santos García por las obras de desviación de una tubería en la calle Nueva de la Barriada del General Sanjurjo.

Se acuerda dar de alta en el padrón de habitantes por haber trasladado definitivamente su residencia a esta ciudad, así como a los familiares que vivían en su compañía a don Antonio Torrente Manrique.

Se acuerda satisfacer de nuevo la cantidad de 250 pesetas mensuales para atenciones de la Delegación del Gobierno para lo cual por el Sr. Interventor se habilitará fórmula que permita realizar este desembolso en forma legal.

Se acuerda enviar como obsequio al personal del Parque de Bomberos que sin percibir dieta alguna ha actuado en los ejercicios y pruebas celebradas para los concursos de bobmeros ayudante remachador y mecánico montador, una caja de cigarros puros.

Dada cuenta de Escrito que dirige se acuerda conceder dos meses de licencia al gestor Sr. Aldazabal.

Se acuerda designar al gestor Sr. López de Pablo para que con el Arquitecto Municipal propongan los límites de la zona de los terrenos para la urbanización y ensanche en lo futuro de la

ciudad con el monte público que ha de ser objeto de repoblación.

Se acuerda aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

Levantándose la sesión a las 21 hora y 15 minutos.

Ceuta 25 de Abril de 1940

El Secretario,
A. Meca.

El Ayuntamiento en su sesión del 8 del actual acordó aprobar los anteriores extractos. Insértese en el Boletín Oficial. Ceuta 9 de mayo de 1940.

El Secretario,
A. Meca.

1690

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don Fernando López-Canti Sánchez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

HAGO SABER: Que la Comisión Gestora en su sesión de ocho de los corrientes, acordó ampliar el presupuesto extraordinario vigente con dos nuevas partidas destinadas a la construcción de parte del Instituto Politécnico de esta Ciudad y a las obras de mejoramiento del abastecimiento público de agua. Y conforme al Artículo 300 del Estatuto Municipal, se expone al público dicho acuerdo con la documentación relativa a los mismos durante el plazo de quince días para que durante él y otros quince más, puedan los interesados legítimos presentar reclamaciones.

Ceuta 14 de Mayo de 1940

El Alcalde,
Fernando López-Canti

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos de peseta por línea o inserción.

SUSCRIPCIÓN

Un mes: DOS pesetas.